

NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ÉSTOS							
20120000006745	JIMENEZ*SIRIA,MANUEL	200 CIR/29-1	-6892 -CRR	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	05/10/2012 23:25:00	6	
CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN VÍA DE DOBLE SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO SIN EFECTUAR ADELANTAMIENTO ALGUNO							
20130000001565	MOHAMED*HAMED,MOHA MED	200 CIR/117-1	-2254 - FWH	ALFONSO XIII	24/01/2013 12:10:00	3	
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
20130000000836	PATRICIO*GARCIA,JUAN CARLOS	200 CIR/146-	-1478 - GBD	BUSTAMANTE	22/12/2012 5:20:00	4	
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO							
20130000002460	EL MARINI*EL AARBAOUT,HAFID	500 CIR/29-2	B -6289 -SV	FARHANA	19/02/2013 16:40:00	6	
CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN VÍA DE DOBLE SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO SIN EFECTUAR ADELANTAMIENTO ALGUNO. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. X-24183-G							
20130000005321	LAHSEN*HANAFE,AISA	200 CIR/117-1	L -4241 -AD	LOPEZ MORENO	02/06/2013 19:35:00	3	
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
20130000004532	MURIANA*MARQUEZ,FRA NCISCO JAVIER	200 CIR/94-2G	ML-0625 -E	VILLALBA, GENERAL	03/05/2013 11:08:00	0	
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.							
20130000005219	PARRA*PEREZ,MANUEL	90 CIR/94-2A	B -7347 -NH	EJERCITO ESPAÑOL	31/05/2013 9:35:00	0	
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20130000006706	TAOUIL,HAYAT	200 CIR/91-2	-0524 - GDH	JUAN CARLOS I, REY	26/07/2013 13:50:00	0	
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.							
20130000008318	ALVAREZ*BALLESTEROS, JOSE	200 CIR/94-2A	-6764 -FYT	MENDEZ NUÑEZ	22/10/2013 9:50:00	0	
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1344.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.T. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firma (Art. 90 L.S.V), y a que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 3 de junio de 2014. - La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.